

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE DESARROLLO DE UN APLICATIVO A MEDIDA PARA EL GRUPO DE NANOBIOELECTRONICS AND BIOSENSORS DEL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)

(Exp. 2024-16 ICN2)

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 2

En Bellaterra, se constituye virtualmente la Mesa de Contratación de la licitación publicada por la Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia, ICN2, el día 16 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas. Se constituye la Mesa con los siguientes miembros:

Presidente:	Head of Finance
Órgano de control:	Accounting Coordinator
Asesoría jurídica:	Public Tenders and Technical Management Support Coordinator
Vocal:	Head of Competitive Funding, en substitución del Nanobioelectronics and Biosensors Group Leader
Vocal:	Public tenders and management officer, en substitución de Travel Officer
Secretaria:	Public Tenders Officer

Desarrollo de la sesión:

Primero. – El objeto de la presente sesión es la constitución de la Mesa de Contratación y el examen de la oferta económica y/o referencias de valoración automática (sobre 2) de los licitadores participantes por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del expediente relativo a **“SERVICIO DE DESARROLLO DE UN APLICATIVO A MEDIDA PARA EL GRUPO DE NANOBIOELECTRONICS AND BIOSENSORS DEL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)”**, EXP: 2024-16 ICN2.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del expediente núm. 2024-16 ICN2, se da lectura de los licitadores que se han presentado dentro del plazo estipulado en el anuncio de licitación, junto con las puntuaciones de la valoración de la oferta técnica (S1):

LICITADOR	CIF	PUNTUACIÓN
CODI TRAMUNTANA SL	B55164727	24
LYN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL	B72652290	20
BE ONE MCP APPS SL	B52528742	20

Segundo.- La Presidenta de la Mesa advierte a sus miembros que es responsabilidad de estos de dar a conocer al Órgano de Contratación cualquier acción llevada a cabo por la Mesa que pueda contradecir las normas de preparación o reguladoras del procedimiento de adjudicación, así como cualquier acto o decisión que ponga en riesgo la garantía de los principios de la contratación pública.

Tercero.- Seguidamente, se procede a la apertura del respectivo sobre electrónico para el examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a efectos de examinar la documentación por parte de los miembros de la mesa.

Documentación de oferta económica y/o referencias de valoración automática, SOBRE 2:

1. CODI TRAMUNTANA SL

Modelo de proposición económica de acuerdo con el pliego:

IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA.....	44.4000,00 €
IVA.....	9.324,00 €
TOTAL.....	53.724,00 €

Criterios o referencias de valoración automática:

A.2.1) Idoneidad comprobada: Para acreditar este punto, de deben demostrar desarrollos de aplicaciones móviles con características similares a las solicitadas (**hasta un máximo de 13 puntos**).

En concreto, se solicita:

- X Proyecto anterior de una aplicación con fines médicos: **7 puntos**.
- X Proyecto anterior de una aplicación que utilice la tecnología NFC: **6 puntos**.

Se acreditará con documentación acreditativa de la existencia de la aplicación correspondiente.

La Mesa de Contratación observa que CODITRAMUNTANA SL ha aportado documentación acreditativa relativa con el presente criterio de adjudicación, en forma de una declaración responsable y una factura de los proyectos demostrables que cumplen con dicho criterio.

A.2.2.) Generación de informes: El aplicativo debe permitir obtener informes para el personal clínico y para investigadores. Estos informes se deben poder obtener de las siguientes formas: (**hasta un máximo de 13 puntos**).

- X Si el aplicativo permite exportación a EXCEL y análisis grafica de los resultados: **13 puntos**
- ☐ Si el aplicativo sólo permite exportación a EXCEL (formato compatible con EXCEL): **6 puntos**

A.2.3) Implantación del sistema (software). Se establece un período máximo de ejecución de 6 meses desde la formalización del contrato (Cláusula 2 PPT). Se valorará la reducción del período establecido: (**hasta un máximo de 4 puntos**).

- ☐ Si se implanta el sistema (software) en 3-4 meses. **4 puntos**
- ☐ Si se implanta el sistema en 5 meses. **2 puntos**

La Mesa de Contratación observa que CODITRAMUNTANA SL ha dejado en blanco todas las opciones, de forma que la Mesa se ve obligada a asumir que no se ofrece el compromiso de ninguna reducción del período de ejecución.

2. LYN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL

Modelo de proposición económica de acuerdo con el pliego:

IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA.....	40.500,00 €
IVA.....	8.505,00 €
TOTAL.....	49.005,00 €

Criterios o referencias de valoración automática:

A.2.1) Idoneidad comprobada: Para acreditar este punto, de deben demostrar desarrollos de aplicaciones móviles con características similares a las solicitadas (**hasta un máximo de 13 puntos**).

En concreto, se solicita:

- ☐ Proyecto anterior de una aplicación con fines médicos: **7 puntos**.
- ☒ Proyecto anterior de una aplicación que utilice la tecnología NFC: **6 puntos**.

Se acreditará con documentación acreditativa de la existencia de la aplicación correspondiente.

La Mesa de Contratación observa que la empresa LYN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS SL, no ha aportado documentación acreditativa relativa a la existencia de la aplicación correspondiente indicada. Debido a ello, la Mesa de Contratación no podrá asignar los puntos reportados, no acreditados.

A.2.2.) Generación de informes: El aplicativo debe permitir obtener informes para el personal clínico y para investigadores. Estos informes se deben poder obtener de las siguientes formas: (**hasta un máximo de 13 puntos**).

- ☒ Si el aplicativo permite exportación a EXCEL y análisis grafica de los resultados: **13 puntos**
- ☐ Si el aplicativo sólo permite exportación a EXCEL (formato compatible con EXCEL): **6 puntos**

A.2.3) Implantación del sistema (software). Se establece un período máximo de ejecución de 6 meses desde la formalización del contrato (Cláusula 2 PPT). Se valorará la reducción del período establecido: (**hasta un máximo de 4 puntos**).

- ☒ Si se implanta el sistema (software) en 3-4 meses. **4 puntos**
- ☐ Si se implanta el sistema en 5 meses. **2 puntos**

3. BE ONE MCP APPS SL

Modelo de proposición económica de acuerdo con el pliego:

IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA.....	34.746,82 €
IVA.....	7.296,83 €
TOTAL.....	42.043,65 €

Criterios o referencias de valoración automática:

A.2.1) Idoneidad comprobada: Para acreditar este punto, de deben demostrar desarrollos de aplicaciones móviles con características similares a las solicitadas (**hasta un máximo de 13 puntos**).

En concreto, se solicita:

- X Proyecto anterior de una aplicación con fines médicos: **7 puntos.**
- X Proyecto anterior de una aplicación que utilice la tecnología NFC: **6 puntos.**

Se acreditará con documentación acreditativa de la existencia de la aplicación correspondiente.

La Mesa de Contratación observa que BE ONE MCP APPS S.L. ha aportado documentación acreditativa relativa con el presente criterio de adjudicación, en forma de certificados de buena ejecución de varias empresas, y mediante documentación acreditativa de los contratos de proyectos anteriores.

A.2.2.) Generación de informes: El aplicativo debe permitir obtener informes para el personal clínico y para investigadores. Estos informes se deben poder obtener de las siguientes formas: **(hasta un máximo de 13 puntos).**

- X Si el aplicativo permite exportación a EXCEL y análisis grafica de los resultados: **13 puntos**
- ☐ Si el aplicativo sólo permite exportación a EXCEL (formato compatible con EXCEL): **6 puntos**

A.2.3) Implantación del sistema (software). Se establece un período máximo de ejecución de 6 meses desde la formalización del contrato (Cláusula 2 PPT). Se valorará la reducción del período establecido: **(hasta un máximo de 4 puntos).**

- X Si se implanta el sistema (software) en 3-4 meses. **4 puntos**
- ☐ Si se implanta el sistema en 5 meses. **2 puntos**

No quedando más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 12:30 h.

CERTIFICADO :

Que, celebrada por la Mesa de Contratación en el día, hora y lugar indicados al principio, la reunión para la apertura de los documentos operantes en el sobre 2 del expediente de contratación 2024-16 ICN2, constan en estos sobres los documentos que se relacionan en este documento y operan de forma fehaciente al expediente de contratación.

Y para que conste, a los efectos de lo que establece el Pliego de Condiciones Particulares del expediente de contratación número 2024-16 ICN2, se expide la presente certificación, con el VºBº de la Presidencia de la Mesa.

Vº Bº de la Presidenta
Vocal (subst.)

Órgano de control
Asesoría Jurídica

Vocal (subst.)
Secretaría¹

¹ Documento con firmas originales custodiado en el expediente de contratación. Se publica documento sin firma por contener datos de carácter personal.